



Reglamento de Asturforesta 2025

Art. 0. ORGANIZADORES.- Agencia de Desarrollo Local. Ayuntamiento de Tineo. Polígono Industrial de La Curiscada. 33877 Tineo - Asturias - España.

Art. 1. DÍA Y DURACIÓN.- ASTURFORESTA se celebrará en el Monte Armayán, Tineo, los días 19, 20 y 21 de junio de 2025. En caso de fuerza mayor, los días y el lugar pueden ser modificados sin derecho a compensación alguna. La Feria permanecerá abierta al público de 10:00 a 20:00 horas, salvo el sábado, día 21, que cerrará a las 18:00 h. Se prohíbe la circulación de vehículos en la Feria durante este horario.

Art. 2. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO.- La Feria cuenta con tres zonas de exposición diferenciadas:

A.- Zona exterior.- Se trata de parcelas al aire libre con frente variable a partir de 5 metros.

B.- Zona interior.- Se trata de tiendas tipo Jaimas de 3x3 m o 5x5 m, con las posibles variaciones que se detallan en la tabla.

C.- Carpa Biomasa.- Se trata de unos stands de 3x3 dentro de una carpa independiente con mostrador.

D.- Zona de demostraciones.- La Feria contará con dos zonas para la realización de demostraciones de la maquinaria y elementos expuestos:

. **Demostraciones en la propia parcela.** Las condiciones de esta zona serán variadas para permitir la realización de todo tipo de trabajos forestales. El expositor que desee realizar algún tipo de demostración de su maquinaria deberá indicarlo en la hoja de inscripción, señalando el tipo de maquinaria a utilizar y las condiciones para dicha demostración.

. **Demostraciones en la parcela habilitada a tal fin.** Las condiciones de esta zona serán variadas para permitir la realización de todo tipo de trabajos forestales. El expositor que desee realizar algún tipo de demostración de su maquinaria deberá indicarlo en la hoja de inscripción, señalando el tipo de maquinaria a utilizar y las condiciones para dicha demostración.

3.1.- TABLAS DE PRECIOS

DIMENSIONES (M)	SUPERFICIE (M ²)	
Parcelas de exposición al aire libre	50 m.	368,95 €
	100 m.	491,98 €
	150 m.	609,76 €
	200 m.	860,97 €
	250 m.	983,96 €
	300 m.	1.229,95 €
	350 m.	1.352,95 €
	400 m.	1.475,94 €
	+400 m.	m ² 3,47 €

Jaima sin tarima y con conexión eléctrica	Jaima 9 m. (3X3)	461,23 €
	Jaima 25 m. (5x5)	614,98 €
Jaima con tarima y conexión eléctrica	Jaima 9 m. (3X3)	885,00 €
	Jaima 25 m (5x5)	1.045,43 €
Jaima, tarima, stand interior y conexión eléctrica	Jaima 25 m (5x5) con stand 16 m (4x4)	1.353,00 €
CARPA BIOMASA.- Stand 3x3 en carpa interior, con luz, moqueta y mostrador	Stand 3x3	422,33 €
Parcela Bar / Restaurante	350 m (35x10)	1.352,95 €
Enganche electricidad para parcelas al aire libre 3 días	220 V	159,91 €
	380 V	233,63 €
Precio entrada	1 día	10,91 €
	Estudiantes	5,45 €
	Grupos (min. 15 pas)	Persona 10 €
Publicidad en el Catálogo	1/4 página color	209,30 €
	1/2 página color	367,74 €
	1 página color	532,60 €
	Portada color	1.500,00 €
	Interior portada color	1.350,00 €
	Contraportada color	1.250,00 €
	Interior contraportada color	1.050,00 €
Publicidad en Página Web	Banner de 120 x 60	400,00 €
	Banner de 70 x 30	200,00 €
Publicidad reverso de entradas		400,00 €

3.2.- ESPECIFICACIONES. Publicidad: En el caso de que tanto para la inserción publicitaria en la revista de la Feria en las opciones de portada interior, contraportada interior, contraportada exterior e inserción publicitaria en el reverso de las entradas, exista más de una empresa interesada, se resolverá por fecha de solicitud.

En el precio se incluye:

- Derecho a realizar demostraciones.
- Derecho a percibir tantas entradas gratuitas como necesite para el reparto entre sus clientes
- Derecho al uso de la sala de charlas para la exposición de videos, charlas explicativas del producto que se expone, etc. (siempre que no existan problemas de ocupación y ASTURFORESTA lo considere oportuno).
- Derecho al uso de toda la infraestructura ferial (sala de negocios, puntos de agua, etc) y Parking gratuito.
- Vigilancia nocturna de todo el recinto
- Fotocopiadora
- WIFI
- Inserción en el catálogo y en el listado de expositores de la web

3.3.- NORMAS DE GESTIÓN.

Reglamento de Asturforesta 2025

1. El precio público se devenga cuando se aprueba la solicitud de reserva del stand que inicie la actuación el expediente. Será necesario que en la solicitud se comuniquen un número de cuenta bancaria para realizar el cobro del mismo. No se continuará con la tramitación de la solicitud sin la aportación de los datos requeridos en el impreso de solicitud.

Una vez concedida la licencia para la instalación se notificará al interesado y simultáneamente se procederá a la liquidación del precio público y a la facturación del importe resultante en la cuenta señalada por el solicitante. El impago o devolución de la liquidación una vez girada su facturación se entenderá como renuncia a participar en la Feria.

2. Una vez adjudicado el stand y abonada la liquidación resultante, si éste renunciara a exponer en la Feria, o no asistiera a la misma por causas imputables al mismo, tendrá derecho a la devolución porcentual según el siguiente detalle:
 - Solicitud con más de 30 días de antelación a la feria, devolución del 75%
 - Solicitud con más de 20 días de antelación a la feria, devolución del 50%
 - Solicitud con más de 10 días de antelación a la feria, devolución del 25%
 - Si la anulación o no asistencia se produce en los 10 días anteriores a la celebración de la feria no tendrá derecho a devolución.
3. Cuando la participación no se produzca por causas NO imputables al sujeto pasivo, y justificadas mediante la presentación de la oportuna documentación que dé veracidad al motivo, se procederá a la devolución del importe abonado.

3.4.- INVITACIONES PARA CLIENTES, IDENTIFICADORES PARA EXPOSITORES, ACCESOS AL PARKING.

Cada expositor dispone según la superficie de su parcela de un cupo gratuito de invitaciones para sus clientes, identificadores para expositores, accesos al parking de expositores y acceso de vehículo a stand, a un máximo de 12 pases personales y un máximo de 8 pases para el parking de vehículos.

Fachada expositores	5 m	10 m	15 m	20 m	25 m 30 m	40 m	50 m 60 m	70 m	>= 80 m
Identificadores	5	5	6	6	7	7	10	12	12
Acceso Parking	2	2	3	3	4	5	6	7	8
Acceso stand vehículo	0	1	1	1	1	1	1	2	2

3.5.- DESCUENTOS.

A) DESCUENTO POR FIDELIDAD DEL EXPOSITOR.
 Aquellos expositores que hayan participado en al menos 3 de las 4 últimas ediciones, gozarán de una reserva prioritaria de espacio y tendrán un DESCUENTO DEL 10%, a aplicar sobre el precio total del stand, calculado antes de descuentos.

B) DESCUENTO POR PROMOCION DE LA FERIA.
 Aquel expositor que, con su mediación, incorpore un nuevo expositor en Asturforesta tendrá un DESCUENTO DEL 10%, que se aplicará sobre el precio total del stand, calculado antes de descuentos. El nuevo expositor deberá tener un CIF distinto al del mediador y deberá de



Reglamento de Asturforesta 2025

constar como expositor de Asturforesta 2025, para lo cual tendrá que cubrir su propia solicitud

C) DESCUENTO POR PARCELA SITUADA EN LA NUEVA ÁREA DE EXPOSICIÓN. Para aquellos expositores que trasladen o bien soliciten su parcela en esta nueva área de exposición (según plano adjunto), tendrán un descuento de un 40% sobre el precio total. Las parcelas que estén situadas en la zona habitual de exposición no se verán afectadas por este descuento. (para obtener los descuentos en publicidad y/o energía eléctrica deberá tener más del 50% de la superficie contratada en este área)

D) DESCUENTO POR DEMOSTRACIONES EN ZONA COMÚN. Aquellos expositores que deseen realizar demostraciones en esta zona común, para beneficiarse del descuento del 20% deberán de comunicar a la organización antes **del 3 de abril**, el día y hora prevista en qué se realizará la misma, para así difundirla correctamente en el catálogo de Asturforesta. Las demostraciones en esta área tendrán una duración mínima de media hora, siendo obligatorio realizar una diaria para obtener el descuento.

E) DESCUENTO POR DEMOSTRACIONES EN PARCELA PROPIA. Aquellos expositores que deseen realizar demostraciones en su propia parcela, para beneficiarse del descuento del 5% deberán de comunicar a la organización antes **del 3 de abril** el día y hora prevista en qué se realizará la demostración, para así difundirla correctamente en el catálogo de Asturforesta.

Asturforesta comprobará que se celebren las demostraciones, de no ser así, se retirarán los descuentos recogidos en los apartados D) y E)

F) DESCUENTO POR INSCRIPCIÓN PRESENTADA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE del año anterior a la celebración de Asturforesta. Para aquellas solicitudes presentadas antes de la citada fecha tendrán un descuento del 20% sobre el precio final

En ningún caso, la acumulación de bonificaciones a las que tenga derecho un mismo expositor/solicitud, puede superar el 70% de bonificación total a aplicar

ART. 4. DISTRIBUCIÓN MERCOLÓGICA.-

Parcelas: Sólo se permitirá la exposición de productos ligados al sector forestal: maquinaria forestal, herramientas, accesorios, ropa de protección, etc. Interior: Consultorías, instituciones, utillaje forestal.

ART. 5. SEGURO DE RIESGOS MÚLTIPLES.- La Organización contratará un seguro que cubrirá los riesgos de incendio, explosión, robo y deterioros por agentes atmosféricos, así como la responsabilidad civil de la organización. El seguro de robo únicamente cubrirá las sustracciones que se produzcan durante el periodo que la Feria permanece cerrada al público, siendo responsabilidad del expositor la vigilancia de su parcela y/o tienda durante las horas de funcionamiento de la Feria. Para poder beneficiarse de la cobertura de este seguro, los expositores deberán presentar antes del 30 de Abril un inventario completo de los



Reglamento de Asturforesta 2025

productos y elementos a exponer así como su valoración, de no ser así, la organización declinará cualquier tipo de responsabilidad.

ART. 6. MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

6.1.- Protección contra incendios. Está prohibido hacer fuego. El vertido de fluidos (combustibles, aceites, etc) está prohibido. Las empresas que muestren maquinaria deberán estar provistas de extintores contra incendios.

6.2.- Seguridad.- Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan suponer un peligro para visitantes, personal al servicio de la Feria o expositores. Aquellos expositores que deseen efectuar demostraciones deberán tener previsto un dispositivo de seguridad y protección al público. Los expositores serán responsables de los daños que, por su culpa o negligencia, puedan causar a los visitantes, a la organización o a otros expositores, especialmente dentro de sus parcelas de demostración, para lo que tendrán personal dedicado específicamente a labores de seguridad. A estos efectos será necesaria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por un importe no inferior a 300.000 Euros. **La organización se reserva el exclusivo de suministro de las Jaimas y suministro eléctrico por razones de seguridad.**

Excepcionalmente, se autorizarán las Jaimas corporativas previa solicitud de autorización y examen por parte de la organización.

6.3.- Inspección.- En cualquier caso, ASTURFORESTA se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento las instalaciones y demostraciones, pudiendo obligar al expositor a retirar determinados productos o adoptar las medidas de seguridad que la Organización considere oportunas.

ART. 7. ADMISIÓN Y FACTURACIÓN.- El proceso que se seguirá para la contratación del espacio y servicios por los expositores será el siguiente: Existe un impreso de inscripción formalizado que la Organización remitirá a todos los interesados en participar en el Certamen. Dicho impreso deberá ser remitido a la Organización, debidamente cumplimentado, antes del día 28 de Abril del 2025. Recibida la solicitud de inscripción, la Organización procederá según las siguientes normas de gestión (Ordenanza NF nº 400):

A) El precio público se devenga cuando se aprueba la solicitud de reserva del stand que inicie la actuación o el expediente. Será necesario que en la solicitud se comunique un número de cuenta bancaria para realizar el cobro del mismo. No se continuará con la tramitación de la solicitud sin la aportación de los datos requeridos en el impreso de solicitud. Una vez concedida la licencia para la instalación se notificará al interesado y simultáneamente se procederá a la liquidación del precio público y a la facturación del importe resultante en la cuenta señalada por el solicitante. El impago o devolución de la liquidación una vez girada su facturación se entenderá como renuncia a participar en la feria.



Reglamento de Asturforesta 2025

B) Una vez adjudicado el stand y abonado la liquidación resultante, si éste renunciara a exponer en la Feria, o no asistiera a la misma por causas imputables al mismo, tendrá derecho a la devolución porcentual (según Ordenanza NF nº 400).

C) Cuando la participación no se produzca por causas NO imputables al sujeto pasivo, y justificadas mediante presentación de la oportuna documentación que dé veracidad al motivo, se procederá a la devolución del importe abonado.

ART. 8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBARRIENDO.- La cesión de todo o parte del espacio y servicios a empresa distinta de la inscrita está expresamente prohibida. No obstante, cuando se trate de actividades similares o complementarias, ASTURFORESTA podrá, previa solicitud del interesado, autorizar la cesión de todo o parte del espacio contratado.

ART. 9. INSTALACIÓN DEL STAND.- Los participantes en la Feria podrán empezar a instalar a partir de las 8:00 h. del día 9 de Junio del 2025. El horario de instalación es de 8:00 a 22:00 h., no admitiéndose entrada alguna de material después de esta hora.

ART. 10. RETIRADA DE MERCANCÍAS.- Los elementos expuestos no podrán ser retirados en ningún caso, hasta las 21:00 h. del sábado 21 de junio de 2025. El incumplimiento de éste supondrá la imposibilidad de participación en sucesivas ediciones.

ART. 11. SERVICIO DE VIGILANCIA.- Desde el momento de comienzo del periodo de instalación, la Feria cuenta con un servicio de vigilancia para garantizar la integridad de los materiales y elementos depositados. La Organización de la Feria correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea desde el inicio del periodo de montaje hasta el inicio del periodo de retirada de mercancías. La vigilancia a cargo de la Organización cubrirá el periodo de tiempo en que la Feria permanece cerrada al público, siendo responsabilidad de cada expositor la vigilancia de su parcela y/o tienda durante el horario de apertura. Durante el periodo en que la Feria permanece abierta al público, existirá un servicio de vigilancia en las zonas comunes y mantenimiento del orden a cargo de la Organización.

ART. 12. SERVICIO DE LIMPIEZA.- La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la Organización sin repercusión económica para el expositor. La limpieza de las tiendas se realizará por cuenta del expositor, para ello, le pasaremos presupuestos de las empresas interesadas en realizar este servicio para que lo contrate directamente.

ART. 13. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA.- Durante los días de celebración del Certamen, se instalará una unidad de asistencia sanitaria en el Recinto Ferial.

ART. 14. ÁREA DE CARGA Y DESCARGA.- La Organización de la Feria acondicionará una zona dentro del Recinto para facilitar la carga y descarga de la maquinaria y elementos transportados en camiones.

ART. 15. SERVICIO DE MEGAFONÍA.- La Feria dispone de un servicio de megafonía, a través del cual se informará puntualmente a expositores y visitantes de las actividades que se desarrollen en la Exposición.



Reglamento de Asturforesta 2025

ART. 16. SERVICIO DE SALA DE NEGOCIOS Y SALA DE CONFERENCIAS.- La Feria cuenta con un espacio reservado, equipado con mobiliario, que se pone a disposición de los expositores que deseen utilizarlo para poder negociar o ultimar de forma privada algún acuerdo.

ART. 17. SERVICIOS ADICIONALES.- La organización pondrá a disposición del expositor una empresa de servicio, para la carga, descarga y movimiento de máquinas, necesidades de madera y cualquier otro imprevisto durante su estancia en la Feria.

Para evitar demoras en la carga y descarga deberá poner en conocimiento de la organización las horas previstas de su llegada y/o salida del recinto ferial con el fin de organizar las citadas operaciones, al menos con 5 horas de antelación.

ART. 18. OFICINAS DE LA FERIA.- La Feria cuenta con unas oficinas permanentes antes y después de la Feria, donde se pueden dirigir los interesados para pedir información o aclarar cualquier duda relacionada con la exposición en horario de 8:00 a 15:00 h. Durante la Feria, la oficina ubicada en el propio recinto abrirá a las 9:00 h. y cerrará a las 20:00 h. en horario ininterrumpido.

ASTURFORESTA

CENTRO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Polígono Industrial de La Curiscada

33.877 TINEO – ASTURIAS – ESPAÑA

Teléfono: +34 985 801 976 extensión 11

<https://www.asturforesta.es>

E-mail: info@asturforesta.es

anaperez@tineo.es

ART. 19. PROTECCIÓN DE DATOS.

Según la normativa de protección de datos, le informamos que sus datos forman parte de un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Tineo, P3307300H.

Sus datos serán usados para su participación en Asturforesta, así como informaciones puntuales de la misma.

Podrá acceder a sus datos, rectificaciones suprimirlos, limitar el tratamiento y oponerse digiriendo una solicitud a Asturforesta, Polígono Industrial de la Curiscada – 33.877 Tineo – Asturias o al mail info@asturforesta.es

ART. 20. OTRAS ACTIVIDADES.- Para completar la muestra y hacerla más atractiva e interesante para los visitantes, se organizarán actividades complementarias como concursos y charlas, coloquios, mesas redondas, etc. Asimismo, los expositores que deseen organizar proyecciones o conferencias sobre su actividad deberán ponerlo en conocimiento de la Organización antes del día 14 de abril del 2025 y debiendo remitir el contenido de su exposición por escrito a las oficinas de la organización, antes de esa fecha.

1 Forestación y cuidado de los bosques

1.1. Preparación del terreno

- 1.1.1. Maquinaria y equipos para la limpieza de tocones, maleza y residuos de tala/explotación forestal
- 1.1.2. Maquinaria y equipos para el laboreo y drenaje del suelo

1.2. Material forestal de reproducción, semillas y plantación

- 1.2.1. Máquinas y equipos para la producción de semillas y el cultivo de plantas
- 1.2.2. Máquinas y equipos para la recolección de semillas y el cultivo de plantas
- 1.2.3. Semillas y plantas forestales
- 1.2.4. Máquinas y equipos para la siembra, preparación del terreno y plantación

1.3. Mejora del suelo y fertilización

- 1.3.1. Máquinas y equipos para la mejora del suelo y la fertilización
- 1.3.2. Fertilizante

1.4. Cultivo y mantenimiento del ganado joven

- 1.4.1. Máquinas y equipos para el cultivo y el mantenimiento de las plantas jóvenes
- 1.4.2. Maquinaria y equipos para la ramificación

2 Protección forestal

2.1 Máquinas, dispositivos, materiales y sistemas para la protección de los bosques

- 2.1.1. Protección contra la caza
- 2.1.2. protección contra hongos y plagas vegetales
- 2.1.3. protección contra otras plagas animales
- 2.1.4. protección contra los daños de la explotación (protección del suelo y de los árboles)
- 2.2. vigilancia y control de incendios forestales
- 2.3. registro de la carga contaminante
- 2.4. protección de las especies

3 Explotación maderera

3.1 Tala y transformación

- 3.1.1. herramientas forestales
- 3.1.2. motosierras y accesorios
- 3.1.3. cosechadoras, procesadoras y otros equipos de tala
- 3.1.4. agregados, grúas y otros accesorios para cosechadoras
- 3.1.5. máquinas y equipos para el descortezado

3.2 Explotación forestal

- 3.2.1 Tractores forestales, tractores forestales especiales, tractores de arrastre y de banco de pinzas, autocargadores
- 3.2.1. máquinas y equipos combinados
- 3.2.2. cabrestantes de tala, pinzas de tala, grúas de tala y otros equipos forestales para tractores agrícolas
- 3.2.3. remolques para tractores forestales
- 3.2.4. cintas forestales, correas de bogie y cadenas de campo a través
- 3.2.5. cables, cadenas, correas y accesorios para la espalda
- 3.2.6. equipos de tracción por cuerda, lazos y accesorios
- 3.2.7. sistemas de control remoto por radio para cabrestantes y sistemas de cabrestantes
- 3.2.8. pequeños vehículos de recuperación
- 3.2.9. polipastos para helicópteros

3.3. cabrestantes de tracción

3.4. materiales de servicio para máquinas forestales y herramientas eléctricas de dos tiempos incluido el almacenamiento y el transporte

- 3.4.1. combustible especial / gasolina alquilada
- 3.4.2. Equipos móviles cisterna
- 3.4.3. aceites

3.5. hidráulicos y neumáticos especiales para maquinaria forestal

3.6. grúas de carga, pinzas, rotadores y otros accesorios para vehículos de arrastre

3.7. piezas de recambio y accesorios técnicos para máquinas del sector forestal y silvícola



Reglamento de Asturforesta 2025

4 Utilización de caballos en las operaciones forestales

5 Almacenamiento de troncos

- 5.1. *tecnología para el almacenamiento y la manipulación de troncos*
- 5.2. *equipos, sistemas y agentes químicos para la conservación de la madera*
- 5.3. *sistemas de aspersión para la conservación de la madera*
- 5.4. *tratamiento y transporte de la madera en los parques madereros*

6 Construcción y mantenimiento de caminos forestales

- 6.1. *máquinas y equipos para la construcción de carreteras forestales*
- 6.2. *máquinas y equipos para el mantenimiento de carreteras*
- 6.3. *máquinas y equipos para la vialidad invernal*
- 6.4. *marcado, señalización y orientación de los caminos*

7 Vehículos de transporte de madera y otros vehículos de transporte

- 7.1. *camiones para troncos largos y cortos*
- 7.2. *remolques autodireccionales, remolques de arrastre, semirremolques*
- 7.3. *carrocerías de camiones, grúas de carga de camiones, cucharas y accesorios*
- 7.4. *góndolas de cama rebajada para el transporte de maquinaria*
- 7.5. *vehículos de tracción y otros vehículos de transporte*
- 7.6. *carretillas elevadoras, carretillas telescópicas, plataformas de trabajo, rampas de acceso*
- 7.8. *asientos*

8 Naturaleza y protección del medio ambiente

9 Trabajo de la madera

- 9.1. *Aserraderos móviles y accesorios*
- 9.2. *Tecnología de aserrado*
- 9.3. *tecnología de reciclado, eliminación de residuos*
- 9.4. *otras máquinas y equipos para trabajar la madera*

10 Tecnología de calefacción de madera, bioenergía

- 10.1. *astilladoras*
- 10.2. *seccionadoras y aserradoras*
- 10.3. *instalaciones y sistemas de calefacción de madera*
- 10.4. *plantas de briquetado y peletizado*
- 10.5. *secadores de astillas y troncos de madera*
- 10.6. *llenadoras, agrupadoras*
- 10.7. *tecnología de cosecha de árboles forestales de rotación corta*

11 Gestión forestal, arbórea y paisajística con fines de protección y recreativos, Ingeniería cultural y municipal

- 11.1. *máquinas, equipos y sistemas para la conservación del paisaje y tecnología cultural para el establecimiento y mantenimiento de bosques de protección y bosques de protección.*
- 11.2. *máquinas, aparatos y accesorios para el cuidado de los árboles*
- 11.3. *máquinas, aparatos y sistemas para la conservación del paisaje y la tecnología cultural*
- 11.4. *máquinas, equipos y sistemas de tecnología municipal*
- 11.5. *instalaciones recreativas en el bosque*

12 EDP, topografía, gestión de la información y telecomunicaciones en la silvicultura

- 12.1. *sistemas informáticos*
- 12.2. *equipos y sistemas para topografía terrestre y producción de mapas forestales*
- 12.3. *equipos y sistemas para fotogrametría aérea*
- 12.4. *equipos y sistemas de investigación y análisis de suelos*
- 12.5. *equipos y sistemas para la gestión forestal y la determinación de las existencias madereras y del peso determinación del peso*
- 12.6. *medición de troncos, volumen*



Reglamento de Asturforesta 2025

- 12.7. marcado de la madera, numeración de la madera, ayudas para el marcado y tintas de marcado**
- 12.8. Equipos y sistemas para pruebas de trabajo y determinación del rendimiento.**
- 12.9. tecnología de la comunicación, telecomunicaciones**
- 12.10. GPS/GIS, navegación**
- 12.11. UAV y drones en silvicultura**

13. Salud y seguridad en el trabajo, primeros auxilios

- 13.1. Equipos de protección individual, ropa de protección y de trabajo**
- 13.2. Vehículos de personal, accesorios, suministros sanitarios y de higiene**
- 13.3. Primeros auxilios, rescate, llamada de emergencia**

14 Información, asesoramiento, consultoría

- 14.1. Educación y formación forestal**
- 14.2. Ofertas de empleo**
- 14.3. Editoriales especializadas, prensa especializada y literatura especializada**
- 14.4. Formación continua – Pedagogía**

15 Servicios

- 15.1 Preparación del trabajo, garantía de calidad, control**
- 15.2. establecimiento de bosques, mantenimiento de bosques, tala de madera**
- 15.3. energías renovables, astillas de madera y madera para calefacción**
- 15.4. logística y comercio de la madera**
- 15.5. consultoría de gestión, subvenciones financieras**
- 15.6. bancos y seguros**
- 15.7. tramitadores de siniestros y peritos**
- 15.8. certificaciones**
- 15.9. asociaciones, organizaciones y otros proveedores de servicios**
- 15.10. Agencias de transporte**
- 15.11. Industria del aserrado - compra de troncos**

16 Maquinaria usada

- 16.1. maquinaria forestal**
- 16.2. vehículos de transporte**
- 16.3. otras máquinas**

17 Caza y conservación de la naturaleza

- 17.1. material de caza**
- 17.2. ropa de exterior**

18 Uso forestal especial

19 Innovaciones y novedades técnicas

20 Vehículos todoterreno

1. Afforestation and forest care

Site preparation

- 1.1.1. Machinery and equipment for clearing stumps, undergrowth and felling/logging residue
- 1.1.2. Machinery and equipment for soil tilling and drainage

Forest reproductive material, seed and planting

- 1.2.1. Machines and equipment for seed production and plant cultivation
- 1.2.2. Machines and equipment for seed collection and plant cultivation
- 1.2.3. Seeds and forest plants
- 1.2.4. Machines and equipment for sowing, planting site preparation and planting

Soil melioration and fertilization

- 1.3.1. Machines and equipment for soil amelioration and fertilization
- 1.3.2. Fertilizer

Cultivation and young stock maintenance

- 1.4.1. Machines and equipment for cultivation and young stock maintenance
- 1.4.2. Machinery and equipment for branching

2 Forest protection

2.1 *Machines, devices, materials and systems for forest protection*

- 2.1.1 Protection against game
- 2.1.2. protection against fungi and plant pests
- 2.1.3. protection against other animal pests
- 2.1.4. protection against exploitation damage (soil and tree protection)

2.2. *forest fire monitoring and control*

2.3. *recording of pollutant load*

2.4. *protection of species*

3 Timber harvesting

3.1 *Felling and processing*

- 3.1.1. forestry tools
- 3.1.2. chainsaws and accessories
- 3.1.3. harvesters, processors and other harvesting equipment
- 3.1.4. aggregates, cranes and other accessories for harvesters
- 3.1.5. machines and equipment for debarking

3.2 *Logging*

- 3.2.1 Forestry tractors, special forestry tractors, carrying and clamp bank tractors, forwarders,
- 3.2.1. Combined machines and equipment
- 3.2.2. logging winches, logging grabs, logging cranes and other forestry equipment for agricultural tractors
- 3.2.3. skid trailers for forestry tractors
- 3.2.4. forestry strips, bogie belts and cross-country chains
- 3.2.5. back ropes, back chains, belts and accessories
- 3.2.6. rope hauling equipment, loops and accessories
- 3.2.7. radio remote control systems for winches and winch systems
- 3.2.8. small recovery vehicles
- 3.2.9. helicopter hoists

3.3. *traction winches*

3.4. *operating materials for forestry machines and two-stroke power tools including storage and transport*

- 3.4.1. special fuel / alkylate gasoline
- 3.4.2. "Mobile tank equipment".
- 3.4.3. oils

3.5. *special hydraulics and pneumatics for forestry machinery*

3.6. *loading cranes, grabs, rotators and other accessories for skidding vehicles*



Reglamento de Asturforesta 2025

3.7. *spare parts and technical accessories for machines in the forestry and forestry sector*

4 Use of horses in forestry operations

5 Log storage

- 5.1. *technology for log storage and log handling.*
- 5.2. *equipment, systems and chemical agents for wood preservation*
- 5.3. *sprinkling systems for wood preservation*
- 5.4. *wood processing and transport on wood yards*

6 Forest road construction and maintenance

- 6.1. *machines and equipment for forest road construction*
- 6.2. *machines and equipment for road maintenance*
- 6.3. *machines and equipment for winter road maintenance*
- 6.4. *path marking, marking and guidance*

7 Timber transport vehicles and other transport vehicles

- 7.1. *long log and short log trucks*
- 7.2. *self-steering trailers, trailing trailers, semi-trailers*
- 7.3. *truck bodies, truck loading cranes, grabs and accessories*
- 7.4. *low-loaders for machinery transport*
- 7.5. *trac and other carrier vehicles*
- 7.6. *forklifts, telescopic forklifts, working platforms, drive-on ramps*
- 7.8. *seats*

8 Nature and environmental protection

9 Woodworking

- 9.1 *Mobile sawmills and accessories*
- 9.2 *Sawmill technology*
- 9.3. *recycling technology, waste disposal*
- 9.4. *other woodworking machinery and equipment*

10 Wood heating technology, bioenergy

- 10.1. *chipper*
- 10.2. *splitting machines and saw-splitting machines*
- 10.3. *wood heating plants and systems*
- 10.4. *briquetting and pelletizing plants*
- 10.5. *wood chip and log dryers*
- 10.6. *filler, buncher*
- 10.7. *short rotation coppice harvesting Technology*

11 Protective and recreational forest, tree and landscape management, Cultural and municipal engineering

- 11.1. *machines, equipment and systems for landscape conservation and cultural technology for the establishment and maintenance of protection forest and protection woods.*
- 11.2. *machines, devices and accessories for tree care*
- 11.3. *machines, equipment and systems for landscape conservation and cultural technology*
- 11.4. *machines, equipment and systems for municipal technology*
- 11.5. *recreational facilities in the Forest*



Reglamento de Asturforesta 2025

12 EDP, surveying, information management and telecommunications in forestry

- 12.1. computer systems
- 12.2. equipment and systems for terrestrial surveying and forest map production
- 12.3. equipment and systems for aerial photogrammetry
- 12.4. equipment and systems for site investigation and soil analysis
- 12.5. equipment and systems for forest management and timber stock determination and weight determination
- 12.6. log measurement, volume
- 12.7. timber marking, timber numbering, marking aids and marking inks
- 12.8. equipment and systems for work testing and performance determination
- 12.9. communication technology, telecommunications
- 12.10. GPS/GIS, navigation
- 12.11. UAV and drones in Forestry

13 Occupational health and safety, first aid

- 13.1. Personal protective equipment, protective and work clothing.
- 13.2. personnel vehicles, accessories, sanitary and hygiene supplies
- 13.3. first aid, rescue, emergency call

14 Information, advice, consulting

- 14.1 Forestry education and training
- 14.2. job offers
- 14.3. trade publishers, trade press and trade literature
- 14.4. Further education – Pedagogy

15 Services

- 15.1 Work preparation, quality assurance, controlling
- 15.2. forest establishment, forest maintenance, timber harvesting
- 15.3. renewable energies, wood chips and heating wood
- 15.4. wood logistics and wood trade
- 15.5. management consulting, financial subsidies
- 15.6. banks and insurances
- 15.7. claims handlers and appraisers
- 15.8. certifications
- 15.9. associations, organizations and other service providers
- 15.10. Forwarding agencies
- 15.11. Sawmill industry - log purchasing

16 Used machines

- 16.1. forestry machinery
- 16.2. transport vehicles
- 16.3. other machines

17 Hunting and nature conservation

- 17.1. hunting equipment
- 17.2. outdoor clothing

18 Special forestry use

19 Innovations and technical innovations

20 Off-road vehicles



Reglamento de Asturforesta 2025

